



	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA 	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Fecha de Certificado	15/09/2025
	Consecutivo de Certificado	2425
	Consecutivo de Certificado	2396
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Código BPIN	202500000004767	
Código BPIN	202500000005126	
Proyecto	Formulación y/o implementación de proyectos enfocados en la reforestación, economía circular, bioeconomía y las demás enmarcadas en el PIGCC, en el departamento de Caldas	
Proyecto	Desarrollo de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y con enfoque diferencia para el fortalecimiento de sus actividades económicas agropecuarias, en el departamento de Caldas	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	15 de septiembre de 2025	
Nombre del enlace que diligencia el estudio previo	PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ MARINO MURILLO FRANCO	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Medio Ambiente Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	
Tipo de Contrato:	OBRA	OBRA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el objetivo de cumplir con los fines del Estado.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2o. determina que *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA 	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

Las atribuciones de los gobernadores, están contenidas en el artículo 305 del mismo estatuto, de las cuales se destacan para este análisis, dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio.

Según el precepto constitucional contenido en el artículo 287 *“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley.” La misma norma enuncia sus derechos, entre ellos, ejercer las competencias que les correspondan.*

Asimismo, la Gobernación de Caldas en su política de calidad se ha comprometido con el mejoramiento continuo de sus procesos tanto misionales como de apoyo, para lograr la satisfacción de los ciudadanos mediante el cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios.

Dentro del Plan de Desarrollo del Departamento de Caldas se encuentra la línea estratégica Sostenibilidad Ambiental; el programa: *“Medio ambiente y cambio climático”*, Subprograma: *“Conservación del medio ambiente, mitigación y adaptación al cambio climático”*, cuya meta es: *Ejecutar proyectos piloto de energías alternativas, renovables y sostenibles en el departamento de Caldas”*

Que el **PLAN INTEGRAL DE GESTION DE CAMBIO CLIMATICO DE CALDAS**, el cual fue adoptado por medio del Decreto 0191 del 21 de agosto del año 2021, señala en el párrafo de su artículo segundo: *“la gobernación de Caldas incorporará en su presupuesto y en el plan de acción una asignación presupuestal destinada a la financiación de las acciones del PIGCC de Caldas, conforme a sus competencias y necesidades”*.

Aunado a lo anterior, el PIGCC contempla dentro de sus objetivos específicos la Orientación y gestión del cambio climático para integrar acciones climáticas enfocadas a la adaptación y mitigación de gases de efecto invernadero que conlleven al desarrollo urbano, rural, minero-energético, industrial y de infraestructura baja en carbono y resiliente al clima, que contempla acciones de implementación de proyectos de aprovechamiento de energías alternativas.

Esto atendiendo el Decreto 0339 de noviembre de 2020, *“por el cual se modifica la estructura de la administración central de la gobernación de caldas y se fijan las funciones de la secretaria de Medio Ambiente”*, dentro de las cuales se confieren las funciones relacionadas con temas de medio ambiente; *“coordinar, orientar y liderar la formulación y aplicación de la política ambiental del departamento, a través de procesos de coordinación interinstitucional e intersectorial. Con el propósito de disminuir el impacto ambiental y fomentar propuestas de desarrollo sostenible”*; *“coordinar y cooperar con las entidades públicas y privadas, tanto del ámbito local como regional y nacional, el diseño y aplicación de herramientas de planificación ambiental para la formulación, ejecución y seguimiento a políticas sectoriales estratégicas que contribuyan a la sostenibilidad del desarrollo”*.

Aunado a lo anterior, dentro las políticas nacionales e internacionales se estipula que con el fin de reducir los impactos directos e indirectos que las actividades antrópicas generen

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MINIMA CUANTÍA 	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

sobre los cambios atmosféricos y la variabilidad del clima, se determinan acciones que reduzcan notoriamente las afectaciones sobre los picos climáticos que se presentan actualmente; lo anterior, con el objeto de promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable.

Que, dentro del sistema energético nacional, la implementación de estas alternativas permite la integración al mercado eléctrico, su participación en las zonas no interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético.


De manera adicional, la ley 1715 de 2014, "*por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional*", busca, además, promover la gestión eficiente de la energía, que comprende tanto la eficiencia energética como la respuesta de la demanda, son muchas las ventajas que son capaces de brindar las energías renovables para el cuidado y bienestar de nuestro planeta, de ahí su gran importancia. Dentro de los beneficios de las energías alternativas se cuentan las siguientes:

- Combaten directamente el cambio climático al tener cero emisiones de CO2
- Reducen la contaminación y mejoran la calidad del aire
- Ayudan a mantener intactos los recursos naturales no renovables del planeta
- Mejoran la calidad de vida y estabilizan la economía
- Ayudan a garantizar un buen futuro a las nuevas generaciones
- Son una fuente inagotable de energía
- Permiten reducir la dependencia energética de terceros
- Contribuyen a la creación de empleo hasta 5 veces más que con otras energías
- Son energías seguras y que no suponen riesgos para la salud
- No requieren custodiar sus residuos
- Contribuyen a implantar nuevas empresas e industrias verdes
- No generan residuos difíciles de tratar.

Que las autoridades indígenas vinculadas al Consejo regional indígena de Caldas – CRIDEC, han manifestado de manera verbal y escrita el apoyo con sistemas de iluminación fotovoltaica autónomo en comunidades de difícil acceso en el marco de los lineamientos del plan de desarrollo departamental y los acuerdos en la MPC. Por lo cual a través de este convenio pretendemos atender las siguientes comunidades:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas, desde la primera mesa de concertación indígena realizada el 20 de Febrero del año 2024, estableció en la Formulación del Plan de Desarrollo con la población indígena la formulación de un proyecto de energías limpias el cual debe financiarse desde la Secretaría de Agricultura.

Para el año 2025 este despacho asignó recursos no solo para formular, sino para apoyar la ejecución de un proyecto de energías limpias. En este contexto la Secretaría de Medio Ambiente del Departamento apoya para esta vigencia el establecimiento de luminarias que funcionan con energía solar (fotovoltaicas) y que beneficiarán a la comunidad de Aguas

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA 	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

Claras del municipio de Riosucio, y donde la Secretaría de Agricultura se suma para apoyar dicha iniciativa, considerando que el recurso no es suficiente para implementar un proyecto completo; sino que apenas alcanzaría para formularlo, debiendo esperar otra vigencia para su ejecución. En este sentido y dando cumplimiento al apoyo a la población vulnerable del Departamento, como es la población indígena de la vereda Aguas Claras del municipio de Riosucio, se estableció cofinanciar el proyecto adelantado por la Secretaria de Medio Ambiente del Departamento de Caldas con los objetivos y metas propuestas, ampliando la cobertura con la cofinanciación de ambas Secretarías.

Municipio de Riosucio

Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, Comunidades indígena Travesías, Ubarbá y La Esperanza, ubicadas en una zona afectada por el conflicto armado, lo cual conlleva al desplazamiento de muchos de sus comuneros. Actualmente las comunidades carece de iluminación en espacios comunes, lo que restringe la realización de actividades comunitarias, socioeconómicas y culturales; planteándose poder desarrollar este proyecto en el área común de la institución educativa y centro comunitario, con la finalidad de permitir reactivar líneas de trabajo como escuelas de padres, y otras de interés académico y comunitario.

Resguardo San Lorenzo, un territorio indígena afectado por actores armados, cobijado bajo la sentencia T-025 del 19 de diciembre de 2018, de la unidad de restitución de tierras, cuyo objeto es la restitución de derechos territoriales a las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado interno; producto de la señalada sentencia se genera un plan integral de reparación colectiva - PIRC, donde la gobernación de Caldas por gestión de oferta atiende a la comunidad indígena con programas de impacto de manera concertada.

En ese orden y estableciendo coherencia con el PIRC y la solicitud realizada por el cabildante de la comunidad Aguas claras, se establecerá un sistema fotovoltaico la vía que cruza por la comunidad con el fin de mejorar la seguridad de la misma, permitiendo un mejor tránsito en horas de la noche

Que dada la necesidad planteada por las comunidades indígenas y las metas del plan de desarrollo departamental acorde a las misma, y el cumplimiento del PIGCC que señala la importancia de emplear fuentes no convencionales de energía, es necesario avanzar en un proceso contractual de mínima cuantía con una entidad idónea que garantice el suministro de los materiales necesarios y la instalación del sistema de energía alternativa autónomo acorde a las especificaciones técnicas de iluminación que requiere los espacio colectivo definido y priorizado en este estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO:

Instalación de sistemas de iluminación fotovoltaica en comunidades indígenas del municipio de Riosucio Caldas

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA 	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:



Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre producto
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	11	Iluminación, Artefactos y Accesorios	16	Iluminación Exterior y Artefactos	12	Iluminación de Áreas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El contratista instalará los siguientes elementos distribuidos en las cuatro comunidades de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

DESCRIPCIÓN	UND	CANT
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE METÁLICO DE 8 METROS CON 2 REFLECTORES DE 400 VATIOS CON ENERGÍA FOTOVOLTÁICA; Incluye accesorios de sujeción	UND	10
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE REFLECTORES DE 400 VATIOS CON ENERGÍA FOTOVOLTÁICA; Incluye accesorios de sujeción	UND	15

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE METÁLICO DE 8 METROS CON 2 REFLECTORES DE 400 VATIOS CON ENERGÍA FOTOVOLTÁICA; Incluye accesorios de sujeción	Actividad	UND	
CUADRILLA GG TIPO 5 (1 OFICIAL + 5 AYUDANTE) (Alumbrado Publico)	Cuadrilla	HR	2.5
EQUIPO DE TRANSPORTE	Equipos	DIA	0.5
EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	7
ACCESORIOS DE FIJACION	Insumo	UND	10
CONCRETO 3000 PSI	Insumo	M3	0.4635
PERNOS DE 1" GRADO 5	Insumo	UND	4
POSTE METALICO 8 M	Insumo	UND	1
BASE Y FOTOCELDA TIPO EXTERIOR PARA ALUMBRADO INSTALADA.	Insumo	UND	1
REFLECTOR DE 400 VATIOS	Insumo	UND	3
ACARREO INTERNO	Insumo	UND	4.1

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA 	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE REFLECTORES DE 400 VATIOS CON ENERGÍA FOTOVOLTAICA; Incluye accesorios de sujeción	Actividad	UND	
CUADRILLA GG TIPO 5 (1 OFICIAL + 5 AYUDANTE) (Alumbrado Publico)	Cuadrilla	HR	1
EQUIPO DE TRANSPORTE	Equipos	DIA	0.05
EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	3
ACCESORIOS DE FIJACION	Insumo	UND	10
BASE Y FOTOCELDA TIPO EXTERIOR PARA ALUMBRADO INSTALADA.	Insumo	UND	1
REFLECTOR DE 400 VATIOS	Insumo	UND	3
ACARREO INTERNO	Insumo	UND	2

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
7. Entregar los elementos instalados y probados en el sitio de implementación del proyecto, previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas y de acuerdo a las indicaciones del supervisor del futuro contrato.
8. Asumir el costo del transporte en el que deba incurrir para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Entregar los elementos adquiridos durante el tiempo fijado para la ejecución del contrato.
10. Realizar la facturación o comprobante de pago de los elementos entregados, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
11. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
12. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
13. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
14. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA 	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA



1. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este dentro las especificaciones técnicas y alcances de conformidad con los estudios previos, los cuales forman parte Integral del presente contrato.
2. Efectuar visita física a los puntos con el fin de verificar las condiciones de instalación de los mismos
3. Desarrollar las actividades acordes con el objeto y según propuesta presentada.
4. Garantizar la calidad de los insumos utilizados.
5. Presentar un informe de avance de las actividades adelantadas en desarrollo del objeto contractual al Supervisor del contrato, cuando éste así lo solicite.
6. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este dentro las especificaciones técnicas
7. Guardar reserva absoluta de toda la información que se intercambie en el desarrollo del presente contrato.
8. Atender oportunamente y por escrito las solicitudes de revisión formuladas por la Entidad cuando hubiere lugar a ellas
9. EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa
10. Proporcionar a sus trabajadores las condiciones y elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de sus actividades

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial, para ésta contratación es hasta por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$92.304.466)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE METÁLICO DE 8 METROS CON 2 REFLECTORES DE 400 VATIOS CON ENERGÍA FOTOVOLTÁICA; Incluye accesorios de sujeción	UND	10	\$ 4.373.243	\$ 43.732.430

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA 	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE REFLECTORES DE 400 VATIOS CON ENERGÍA FOTOVOLTAICA; Incluye accesorios de sujeción	UND	15	\$ 1.818.067	\$ 27.271.005
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 71.003.435
ADMINISTRACIÓN				25%	\$ 17.750.859
UTILIDAD				5%	\$ 3.550.172
TOTAL COSTO INDIRECTO					\$ 21.301.031
COSTO TOTAL					\$ 92.304.466

Nota: el proponente cuya oferta sea aceptada por la entidad deberá asumir el costo de las siguientes estampillas equivalente al equivalente i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); iv) Pro-adulto Mayor (3%), y v) Procultura (1%) precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017, Modificada por la Ordenanza 983 de 2024); así como el IVA y la retención en la fuente.

La Secretaría de Medio Ambiente aportará **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$72.304.466)**, y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural aportará **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)**

4.2. ESTUDIO DEL SECTOR

Se presenta en documento anexo



4.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

4.4. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto fue desarrollado por el ingeniero civil adscrito a la secretaría de Medio Ambiente departamental teniendo en cuenta las condiciones propias de las zonas donde se desarrollará el proyecto y los costos tanto directos como indirectos en los que incurrirá el futuro contratista, siendo el presupuesto oficial el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	-----	------	----------------	-------------

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA 	Código: FO-CA-063			
		Versión: 1.0			
		Fecha Creación: 22/12/2022			
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE METÁLICO DE 8 METROS CON 2 REFLECTORES DE 400 VATIOS CON ENERGÍA FOTOVOLTÁICA; Incluye accesorios de sujeción	UND	10	\$ 4.373.243	\$ 43.732.430
2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE REFLECTORES DE 400 VATIOS CON ENERGÍA FOTOVOLTÁICA; Incluye accesorios de sujeción	UND	15	\$ 1.818.067	\$ 27.271.005
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 71.003.435
ADMINISTRACIÓN				25%	\$ 17.750.859
UTILIDAD				5%	\$ 3.550.172
TOTAL COSTO INDIRECTO					\$ 21.301.031
COSTO TOTAL					\$ 92.304.466

4.5. FORMA DE PAGO

Se pagará mediante acta única y final, previa entrega de los informes de las actuaciones realizadas por el Contratista, la factura, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.



Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2025.

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA 	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Riosucio en el Departamento de Caldas

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500046462 del 15 de agosto de 2025 aportados por la Secretaría de Medio Ambiente y No. 3500046471 y 3500046472 del 20 de agosto de 2025, aportados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

[Es potestativo de la entidad exigir garantías conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Si conforme al alcance del proyecto la entidad decide solicitarla, debe justificarlo en los estudios previos e incluir los parámetros señalados a continuación]

Garantías Exigibles al Contratista					
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.				
Asegurado/beneficiario	Gobernación de Caldas identificada con NIT 890.801.052-1				
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	NOTA LEGAL DE SUFICIENCIA DECRETO 1082 DE 2015	%	VIGENCIA	NOTA LEGAL DE VIGENCIA DECRETO 1082 DE 2015
	cumplimiento	valor de garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del Contrato. ver excepciones art. 2.2.1.2.3.1.12	20	Vigencia del convenio y Cuatro (04) meses más	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e	El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	5	Plazo del contrato y tres (3) años más	esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y



GOBIERNO DE
CALDAS

MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA
CUANTÍA





Código: FO-CA-063

Versión: 1.0



Fecha Creación: 22/12/2022

CONVENIO					
	indemnizaciones laborales.				tres (3) años más.
	Calidad del servicio.	La Entidad debe determinar el valor y el plazo de la garantía acuerdo con el objeto, el valor, y las y obligaciones contenidas en el contrato. Los contratos de interventoría, la vigencia de amparo ser igual al plazo de la garantía estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la 1 de 2011.	10	Vigencia del convenio y Cuatro (04) meses más	La Entidad debe determinar el valor y el plazo de la garantía acuerdo con el objeto, el valor, y las y obligaciones contenidas en el contrato. Los contratos de interventoría, la vigencia de amparo ser igual al plazo de la garantía estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la 1 de 2011.
	responsabilidad civil extracontractual	<i>Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.</i> valor rado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 1. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMML V e inferior o	200 SMLV	Vigencia del contrato	La vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA 	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

CONDICIONES		CONDICIÓN			
		<p>igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.</p> <p>2. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o a cinco mil (5.000) SMMLV.</p> <p>3-Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.</p> <p>5. cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a mil (10.000) SMMLV, caso en el cual valor asegurado ser máximo setenta y mil (75.000) SMMLV.</p>			
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 				
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 				

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA 	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Asignación y tratamiento

Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Planeación	planeación	La modalidad de contratación es adecuada	La modalidad de contratación es adecuada para seleccionar la oferta más favorable para el cumplimiento del objeto del Contrato.	1	1	2	Bajo	Entidad estatal
2	General	Externo	Selección	Regulatorio	No presentación de propuestas dentro del proceso contractual	Demoras para la ejecución del contrato, al tener que repetirse el proceso, además de tener que identificar las posibles causas por las que haya sucedido.	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal
3	General	Externo	Contratación	Regulatorio	El adjudicatario puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad.	2	5	7	Alto	Entidad Estatal
4	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	Contralista
5	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	1	5	6	Alto	Compartido
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	3	1	4	Bajo	Entidad Estatal
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	4	6	Alto	Entidad Estatal
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mayores tiempos, conflictos y demoras causados por la exigencias y/o por las observaciones no atendidas de forma oportuna por el contratante	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal



MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA



Código: FO-CA-063

Versión: 1.0

Fecha Creación: 22/12/2022

Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Contratista no cumple obligaciones de pagos a profesionales y personal de forma oportuna.	Retraso en las actividades contractuales	3	2	5	Medio	Contratista
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas o disolución entre consorciados, asociados o uniones temporales, muerte del contratista.	Retraso en las actividades contractuales.	2	2	4	Bajo	Contratista
11	General	Externo	Ejecución	Económico	Retrasos, variaciones o fluctuaciones en los tiempos de desembolsos que afecten los flujos de caja futuros del contratista	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Contratista
12	general	Externo	Ejecución	económico	Cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas inicialmente pactadas.	Modificación de las condiciones económicas del Contrato	1	3	3	Bajo	Contratista
13	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	3	2	5	Medio	contratista
14	General	Externo	Ejecución	Social-Regulatorio	Contagios del personal de obra causados por virus que originen, endemia epidemia y pandemia.	*Suspensión o parálisis de la ejecución del contrato a causa de medidas de aislamiento preventivo obligatorio causados por virus que ocasionen endemia, epidemia y/o pandemia *Atrasos en el desarrollo del contrato, *reprogramación de cronogramas	1	4	6	Alto	CONTRATISTA

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS (PANORAMA DE RIESGOS)

PROCESO	ZONA LIGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVIDAD	PELIGROS		Efectos Posibles	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO	¿A quién se le asigna?			
						Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Indicador	Nivel de Detención (0-10)	Nivel de Exposición (1-4)	Nivel de Probabilidad	Interpretación del Nivel de	Nivel de Consecuencia (10-20)			Nivel de Revisión e Interpretación del Nivel de	Aceptabilidad del riesgo	
																					Operativa
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general	x	Sismo	Fenómenos Naturales	alteración condiciones climáticas, desastres, muerte, atropamiento, traumatismos aéreos, muerte	x				2	1	2	B2	10	20	IV	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista



MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA

Código: FO-CA-063

Versión: 1.0

Fecha Creación: 22/12/2022

operativo	obra	construcción	administrativo	proyecto o en general		Fenómenos Naturales	epidemias, alteración condiciones climáticas, desastres, muerte, atrapamiento, traumatismos, asfixia, muerte		x	2	1	2	BZ	25	50	III	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general	x	Terremoto	Fenómenos Naturales	epidemias, alteración condiciones climáticas, desastres, muerte, atrapamiento, traumatismos, asfixia, muerte	x	2	1	2	BZ	25	50	III	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general	x	Vendaval	Fenómenos Naturales	Traumatismos, heridas, muerte	x	2	1	2	BZ	25	50	III	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general	x	Inundación	Fenómenos Naturales	epidemias, ahogamiento, muerte	x	2	1	2	BZ	25	50	III	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general	x	Derrumbe	Fenómenos Naturales	Atrapamiento, muerte, pérdida miembros superiores inferiores, asfixia	x	2	1	2	BZ	25	50	III	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general	x	Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)	Fenómenos Naturales	hipotermia, muerte	x	2	1	2	BZ	10	20	IV	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista

Formas de Mitigarlo

Número	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	La entidad lo mitiga teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, y teniendo en cuenta que para la presente contratación la Agencia Nacional de Infraestructura suministrará la metodología, el procedimiento de selección que aplica para este caso, el cual corresponde a un Proceso de Mínima cuantía.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Durante la etapa de planeación	En la verificación de los documentos del proceso de contratación y el estudio de mercado	En la etapa de planeación
2	Realización de un buen estudio de mercado y del sector económico e identificar los posibles oferentes disponibles en la región.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Durante la selección	En la verificación de los documentos del proceso de contratación y el estudio de mercado	Cuando se requiera
3	Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.) y exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las mismas. Cubrimiento mediante póliza de seriedad de la oferta.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Después de adjudicación	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Diaria



MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA
CANTÍA



Código: FO-CA-063

Versión: 1.0

Fecha Creación: 22/12/2022

Número	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Tener claridad sobre las pólizas y cubrimientos requeridos, a asegurarse que las aseguradoras realicen pólizas sobre dichos requerimientos.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Después de la suscripción	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Diaria
5	1. Mediante el seguimiento de la supervisión. Cubrimiento mediante garantía de Cumplimiento del Contrato	1	5	6	Alto	SI	Entidad Estatal	Durante la ejecución	a través de los Informes de Supervisión	Cuando se requiera
6	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad. Cubrir mediante Garantía de Pago de Salarios y prestaciones sociales.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Durante la ejecución	A través de notificaciones oficiales y requiriéndolas para realizar los pagos respectivos al contrato	Cuando se requiera
7	Notificación a la oficina Jurídica para tramitar terminación por mutuo acuerdo. Cubrimiento mediante garantía de Cumplimiento del Contrato.	2	5	7	Alto	NO	Entidad Estatal	Durante la ejecución	Hacer seguimiento constante de la ejecución del contrato y poder prever situaciones que puedan generar la situación para dar solución inmediata	Cuando se requiera
8	Dar respuesta oportuna sobre posibles inconsistencias o dudas generadas durante la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Al inicio del contrato	Seguimiento a las solicitudes presentadas por el contratista y verificación de su oportuna respuesta	Cuando se requiera
9	Verificación del pago de nóminas al personal del contrato. Cubrimiento mediante póliza de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Al inicio del contrato	Solicitud de las nóminas de pago del personal al contratista para verificar el cumplimiento de sus obligaciones con sus profesionales	Quincenal
10	Cubrimientos mediante Póliza de cumplimiento.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Al inicio del contrato	Verificación de los integrantes de los consorcios, uniones temporales	Cuando se requiera
11	Realizar los pagos de forma oportuna, previa entrega de la documentación requerida para los mismos.	1	2	3	Bajo	NO	Entidad Estatal	Al inicio del contrato	Verificación oportuna de la documentación entregada por el contratista para el respectivo pago	Cuando se requiera
12	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia, especificar en la Orden de compra los gravámenes a que haya lugar	1	3	3	Bajo	NO	Contratista	En la planeación del	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido.	Durante el término de ejecución del contrato



MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA



Código: FO-CA-063



Versión: 1.0

Fecha Creación: 22/12/2022

Número	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato; según el objeto convenido, podría fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente al ordenador del gasto, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinaría la afectación de la Garantía de Cumplimiento	2	3	5	Medio	Si	Supervisión	Ejecución del contrato	Mediante la verificación de las obligaciones contractuales	Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista
14	*El contratista, deberá presentar e implementar Planes de contingencia. *Presentar alternativas de ejecución de actividades afectadas con el exceso de pluviometría, las cuales deben ser avaladas por la interventoría. *En caso que se materialice el riesgo debidamente certificado por la entidad competente, y avalado por la interventoría, únicamente sobre la diferencia que resulte de las condiciones extremas históricas reportadas por el ente respectivo, el contratista podrá solicitar suspensión o prórroga del plazo contractual.	3	1	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Ejecución del contrato	*verificar los informes y anexos que se presentan a la *Subsanar las observaciones que allegue la interventoría y/o supervisión teniendo en cuenta los términos establecidos en los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.	Mensual

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

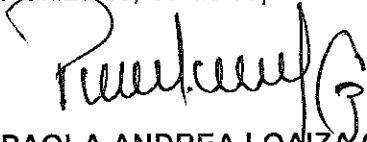
Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA 	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

9. Análisis de Acuerdos Comerciales.

Al amparo del “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes” del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

Manizales, 15 de septiembre de 2025


PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
 Secretaria de Despacho
 Secretaría de Medio Ambiente


MARINO MURILLO FRANCO
 Secretario de Despacho
 Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyecto: Santiago Castro Carmona – Profesional Especializado, Secretaría de Medio Ambiente
 Revisó: Ana Milena Ramírez Betancur - Abogada Especializada contratista, Secretaria de Medio Ambiente
 Luisa Johana Murillo Echeverri – Abogada – Contratista Secretaria de Agricultura